

GILBERTO NOVRA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-90266 DE 6 DE JULIO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A." a "BONDAR CLEGG S.A." y reforma de estatutos;

QUE los señores Martin Wollocombe y el doctor José Villavicencio, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Espinosa Quiroz, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.-396 de 9 de julio de 1990; ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

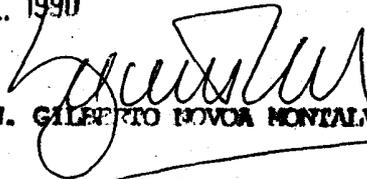
RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A." a "BONDAR CLEGG S.A." , advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

12 JUL. 1990

  
ECON. GILBERTO NOVRA MONTALVO

DJ.CAE.  
KCM.

*ADM*  
*Brañosa*

RESOLUCION N° 90.1.1.1. 1278

JOSE MARIA BORIA GALLEGOS  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "CALSA BRETT ECUADOR S.A." a "BONDAR CLEGG S.A." y reforma de estatutos;

QUE los señores Martin Mallocoche y el doctor José Villavicencio, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Pablo Espinosa Quiroz, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Causa de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.4983 de 5 de julio de 1990;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 90.1.1.1.936 de 12 de julio de 1990, se ha publicado en el diario "LA HORA" de Quito, ediciones correspondientes a los días 18, 19 y 20 de julio de 1990 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General Encargado, de esta Superintendencia el 21 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.90.545 de 27 de agosto de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "CALSA BRETT ECUADOR S.A." a "BONDAR CLEGG S.A." y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública

*[Handwritten signatures and initials]*  
Boria Gallegos  
PMA

-2-

"CALEB BRETT ECUADOR S.A." a  
"BONDAR CLEGG S.A."

de constitución de la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 14 de marzo de 1989, que ha procedido a cambiar su denominación a "BONDAR CLEGG S.A." y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de marzo de 1989 por la cual se constituyó la compañía "CALEB BRETT ECUADOR S.A.", que ha procedido a cambiar su denominación a "BONDAR CLEGG S.A." y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 AGO. 1990

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

DJ. CAE  
RPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1483 del Registro Mercantil tomo... Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 29 de agosto de 1990

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

